

Undécimo: El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados, subrogado, desde luego, en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes les tiene concedidas a la Corporación, previas las formalidades y requisitos legales.

Duodécimo: Será obligación del adjudicatario pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato, así como el importe del presupuesto de la gestión técnica.

Decimotercero: Las multas a que diera lugar el contratista por faltas o exorbitaciones en el cumplimiento de sus deberes, se regularán conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto: El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Entidad Local Menor exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

Decimoquinto: Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir lo dispuesto en la legislación local y sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Decimosexto: En el caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y esta Entidad no hiciera uso del derecho de tanteo, se celebrará una segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes a la primera subasta, a la misma hora y en el mismo sitio, aplicándose a la misma el presente pliego de condiciones.

Decimoséptimo: Los licitadores se ajustarán a todo lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en éste de económicas administrativas, aceptando que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen las cláusulas del mismo, que para el adjudicatario y esta Entidad constituirá ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes, sirviendo de base los mencionados pliegos de condiciones para la subasta.

Decimoctava: Toda leña que se produzca como consecuencia de la corta autorizada quedará a favor del pueblo de Suano.

Este pliego de condiciones fue aprobado por el pueblo de Suano con fecha de 28 de abril de 2004.—El alcalde pedáneo, José María Gutiérrez.—El secretario (ilegible).
04/5937

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro e instalación de un sistema de Espectrometría de masas con fuentes de iones por acoplamiento inductivo (ICP-MS) para el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 103/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de Espectrometría de masas con fuentes de iones por acoplamiento inductivo (ICP-MS).
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: —.

d) Lugar de entrega: Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

e) Plazo de entrega: dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 223.614,00.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.472,28 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Cantabria (Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio).

b) Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

c) Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Teléfono: 942 201 032.

e) Telefax: 942 201 049.

f) Página Web: <http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.

9) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avenida de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 15 de junio de 2004.

e) Hora: Diez quince horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de mayo de 2004.—El rector, Federico Gutiérrez Solana.

04/5963

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobados con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para 2004 y, a través del mismo, su plantilla de personal, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de Secretaría a efectos de reclamaciones, que de ser presentadas serán